

4-4.12.  
**RESOLUCIÓN VRA 466 DE 2026**  
**(07 DE SEPTIEMBRE)**

Por la cual se fija el calendario académico para el Curso en Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque Intercultural Derechos para Parteras Tradicionales del Pacífico Colombiano.

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las competencias estatutarias y reglamentarias, principalmente las previstas en el Acuerdo Superior 105 de 1993 y en la Resolución Rectoral 352 de 2022 y mediante resolución 0766 de 2023.

**CONSIDERANDO QUE**

El Acuerdo Superior 006 de 2013 crea el Centro de Educación Continua, Abierta y Virtual - CECAV, adscrito a la Vicerrectoría Académica, con la función de planificar, fomentar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar los programas de educación continua, abierta y virtual.

El Acuerdo referido en su artículo cuarto, prescribe las funciones del CECAV, dentro de las cuales se encuentra: N° 1 *"Proponer, coordinar, impulsar, articular y evaluar políticas de educación continua, abierta y a distancia"*; N°2 *"Coordinar, con la Vicerrectoría Académica, el plan de capacitación en modalidades innovadoras y flexibles en el campo pedagógico, en especial el uso de las TIC, para los profesores que se vinculen a la educación virtual"*; N° 8 *"Coordinar dinámicas administrativas flexibles, oportunas y en la lógica de establecer nuevos e innovadores procesos de acuerdo a las características geográficas, regionales socio políticas y administrativas de los lugares en donde se establezcan programas"*; N° 9 *"Respaldar la gestión administrativa de los procesos de descentralización, de la oferta académica en la modalidad a distancia y en línea, y los diferentes procesos propios de esta estrategia educativa"*; N° 12 *"Apoyar logística y administrativamente todas las actividades de educación no formal que se programen en la Universidad del Cauca por parte de las diferentes unidades académicas"* y N°14 *"Coordinar y programar los cursos que ofrezca la Universidad para preparar a los estudiantes que aspiran a ingresar a la Universidad"*.

El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución Rectoral 114 de 2016, prevé dentro de los empleos de la planta global la dirección del CECAV, estableciendo en sus funciones propender por la ampliación de la oferta y diseñar e implementar el modelo pedagógico de la educación continua, abierta y virtual.

La Presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud solicitó al CECAV mediante oficio 8.2-55.6/429 del 04 de septiembre de 2026, la apertura del Curso en Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque Intercultural Derechos para Parteras Tradicionales del Pacífico Colombiano.

La Directora del CECAV, profesional OLGA LUCÍA CORREA LASSO, mediante oficio 4.7-55.6/447 del 04 de septiembre de 2026, solicitó a la Vicerrectoría Académica fijar el calendario para el proceso de inscripción, inicio y terminación del Curso en Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque Intercultural Derechos para Parteras Tradicionales del Pacífico Colombiano.



Vicerrectoría  
Académica

Universidad  
del Cauca

Continuación VRA 466 DE 2026

Corresponde a la Vicerrectoría Académica, fijar el Curso en Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque Intercultural Derechos para Parteras Tradicionales del Pacífico Colombiano.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Fijar el calendario académico para el Curso en Salud Sexual y Reproductiva con Enfoque Intercultural Derechos para Parteras Tradicionales del Pacífico Colombiano, el cual estará coordinado por Extensión y Movilidad Facultad de Ciencias de la Salud; así:

| ACTIVIDAD                                   | FECHA                                  |
|---------------------------------------------|----------------------------------------|
| INSCRIPCIONES                               | DEL 11 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026     |
| FECHA DE PAGO                               | GRATUITO                               |
| FECHA DE INICIO                             | 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026               |
| FECHA DE TERMINACIÓN                        | 03 DE OCTUBRE DE 2026                  |
| FECHA ENTREGA DOCUMENTOS PARA CERTIFICACIÓN | 26 DE OCTUBRE DE 2026                  |
| FECHA ENTREGA DE CERTIFICADOS               | 18 DE NOVIEMBRE DE 2026                |
| CUPO MAXIMO                                 | 90 PERSONAS                            |
| LUGAR O SEDE                                | QUIBDÓ – CHOCÓ<br>APARTADÓ - ANTIOQUIA |
| DURACIÓN                                    | 80 HORAS                               |

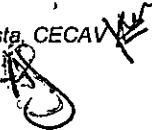
**ARTICULO SEGUNDO.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Vicerrectoría Administrativa, Secretaría General, División de Gestión Financiera, División de Admisiones, Registro y Control Académico, CECAV y Centro de Gestión de las Comunicaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar el presente acto administrativo en el portal web institucional.

**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en Popayán, 07 de septiembre de 2026.

  
**AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA**  
Vicerrectora Académica

Proyectó: Katherin Ruano Luque- Abogada Contratista, CECAV  
Revisó: Alexandra Salazar- Vicerrectoría Académica  


Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115  
viceacad@unicauca.edu.co | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

